

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 43 DEL 23 OCTUBRE DEL 2017.

1 Acta de la Sesión Ordinaria número 43 Celebrada por el Concejo Municipal a las
2 dieciocho horas del 23 de octubre del 2017 en el Palacio Municipal de Naranjo en el
3 distrito primero.

4 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Orlando Herrera Pérez, ,
5 Nazira Morales Morera Vicepresidenta , Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany Rodríguez
6 Soto, Rodrigo Jiménez Acuña .

7 **REGIDORES SUPLENTEs.** Rocio Alfaro Castro, Olger Murillo Ramírez, Idinia Varela Chacón
8 Olman Cordero Solís y Adrian Peraza Valerio.

9 **SINDICOS PROPIETARIOS,** Señores: Helder Morales Alfaro, Francisco González Vargas,
10 María Isabel Villalobos Carvajal, Agustín Arrieta Solís, Marjorie Segura Castro, Alejandro
11 Alfaro Pérez, Mayra Fonseca Bolaños y Magali Acuña Méndez

12 **SINDICOS SUPLENTEs, Señores:** Olga Castro Castro , Xinia Maria Campos Salazar, Jorge
13 Guadamuz Varela

14 **MIEMBRO AUSENTES:**

15 Nelson Umaña Fernández, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

16 Señor Carlos Calvo Quesada, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

17 Señora Alex María Mora Alpízar, justifica su ausencia por motivo de su trabajo

18 Señor Fabio Francisco Rojas Salas, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

19 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señor Juan Luis Chavez Vargas, Alcalde, Señora Gabriela
20 Murillo Fonseca, Lic. Eider Villareal Gómez, Asesor Legal del Concejo, Rodolfo Castro
21 González Coronel de la Fuerza Pública y Margarita González Arce Secretaria Concejo
22 Municipal.

23 **ARTICULO 1.** El Presidente Orlando Herrera Pérez da la bienvenida a los miembros
24 presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores propietarios
25 los señores: Presidente Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro
26 Villalobos, Yirlany Rodríguez Soto, Rodrigo Jiménez Acuña, Da inicio a la Sesión Ordinaria
27 número 43 del 23 de octubre de 2017.

28 **CAPITULO N° 1**

29 **ARTICULO 2.** El regidor Rodrigo Jiménez Acuña lleva a cabo una oración.

30 **ARTICULO 3.** Se lee el orden del día por parte del Presidente y se aprueba para la Sesión
31 Ordinaria número 43 del 23 de octubre 2017. Con los regidores propietarios: Presidente
32 Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera, Zelmira Navarro Villalobos, Yirlany
33 Rodríguez Soto, Rodrigo Jiménez Acuña..

34 **CAPITULO N° 2**

35 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

36 **JURAMENTACIONES:**

37 **ARTICULO 04.** Se recibe a los señores: Carlos Steller Rodríguez cédula 2-327-953, Loren
38 Patricia González Vega cédula 2-627-498, Luis Ángel Steller Rodríguez cédula 2-310-416,
39 Fernando Méndez Salas cédula 2-313-250, Pedro Jose Jiménez Arrieta cédula 2-400-586,
40 Uriel Jiménez Sánchez cédula 2-186-363, Asdrúbal Acuña Villalobos cédula 2-233-
41 360, Mariano Blanco Varela cédula 2-511-517 y María Eugenia Steller Rodríguez cédula 2-
42 321-292, **Henry Steller Jimenez, cédula 2-631-787, Miembros del comité de caminos de la**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 43 DEL 23 OCTUBRE DEL 2017.

43 **calle de la plaza de San Juanillo.**

44 **ACUERDO SO-43-940-2017. El señor Presidente los Juramenta y los autoriza a iniciar**
45 **labores en beneficio de la Calle de la Plaza de San Juanillo de Naranjo. ACUERDO**
46 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

47 **ARTICULO 5.** Se recibe a los señores: Olman Arrieta Zamora cédula 2-351-268, Jose
48 Francisco Picado Vargas, cédula 2-592-008, Natalia Isabel Vargas, cédula 2-363-969,
49 Granville Demmitt Solano, cédula 4-167-513, Jenifer Picado Vargas, cédula 2-625-968,
50 José Alfonso Castillo Morales, Daniela Carmona Umaña, cédula 2-730-592, Miembros del
51 comité de Camino de Calle Cano de la Puebla de San Jerónimo.

52 **ACUERDO SO-43-941-2017. El señor Presidente los Juramenta y los autoriza a iniciar**
53 **labores en beneficio de Calle Cano de la Puebla de San Jerónimo de Naranjo.**
54 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

55 **AUDIENCIAS:**

56 **ARTICULO 06.** Se recibe a la Asociación de Desarrollo Integral de Candelaria, quienes
57 presentan el proyecto del Distrito 9.

58 El señor Presidente les da la Bienvenida a los presentes; Ciudadanos de la Comunidad
59 de Candelaria, expositores del Proyectos señores: Oscar Cordero Hernández Presidente
60 de la Asociación, Diputado José Alberto Alfaro Jimenez, MSc. José Luis Torres, Ing.
61 Eliomar Solis Alpizar, Topógrafo Jairo Corrales, Geógrafo Jesus David Esquivel, Diputada
62 Silvia Sanchez, Diputada por Alajuela quien apoya el proyecto. El señor Presidente les
63 cede la palabra:

64 Seguidamente se hace la exposición del Proyecto y la justificación de la Creación de
65 Distrito Noveno Candelaria de Naranjo-Alajuela

66 El señor José Luis Torres, presenta una reseña histórica del Caserío de Candelaria.

67 El Ing. Eliomar Solis Alpizar, presenta y explica los documentos del INEC, concerniente a
68 la demografía y el plano del distrito. Además, presenta el proyecto de Ley 20.211 ante la
69 Asamblea Legislativa. También presenta documentación elaborada por el INEC
70 mediante Unidades Geográficas Máximas (UGM) en el que se hace constar la
71 población del sector catalogado como el distrito Candelaria.

72 Diputado Jose Alberto Alfaro Jiménez apoya el proyecto y hace una exposición del
73 proyecto y presenta los propósitos que tiene que ver con el proyecto distrito nueve del
74 Cantón de Naranjo. Dice que están muy satisfechos de haber iniciado los trámites y que
75 han querido fortalecer gracias a los antecedentes de este nuevo distrito, dice que
76 Candelaria fue la primera comunidad que existió en el cantón, que primero fueron
77 caserío de san Juan y ahora son caserío de Naranjo. Este hecho ha motivado que a
78 pesar de que han pasado 183 años de la fundación del cantón aún no se han
79 conformado como distrito. También solicita el señor Diputado que dentro del proceso no
80 existan rencillas ni desacuerdos entre poblados amigos. Además, informa que este
81 proyecto cuenta con el apoyo de los diputados de distintas fracciones.

82 El Topógrafo Jairo Corrales, explica los limites colindantes con San Juan Palmitos y
83 Naranjo. indica que no se están creando nuevos límites en la colindancia con San Juan
84 y Palmitos solo al Sur y al Este colindante con Naranjo.

85 El Joven Jesus David Esquivel Presenta aspectos Demográficos, análisis económico,
86 social, cultural, infraestructura, educación, salud y población y extensión.

87 La Diputada Nidia Sanchez, diputada por la Provincia de Alajuela, dice que el proyecto

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 43 DEL 23 OCTUBRE DEL 2017.

88 es de gran importancia para la comunidad Candelaria e indica que cuentan con su
89 apoyo. Espera que llegue a la Comisión para que se dictamine y al Plenario para que
90 se apruebe en primero y segundo debate.

91 Se presenta el Proyecto:

92 “Es un orgullo para la comunidad de Candelaria presentarse en este honorable recinto,
93 Salón de Sesiones del Concejo Municipal, con el fin de proclamar ante el pueblo de
94 Naranjo mediante Proyecto de Ley Expediente N°20211, la Creación del Distrito Noveno
95 del Cantón de Naranjo, Candelaria.

96 Hoy, los descendientes de Don Judas Tadeo Corrales, y la mayoría de las fuerzas vivas
97 de Candelaria, dan un respaldo más, a la propuesta realizada por la Asociación de
98 Desarrollo Integral, que busca el progreso, desarrollo, equidad e igualdad del pueblo
99 Candelareño.

100 Nuestro compromiso es proteger el origen del pueblo candelareño, sus raíces, valores y
101 manifestar que nuestro interés de ser distrito protege los intereses de la Naranjeñidad
102 que durante tantos años se ha proclamado en el Cantón de Naranjo. Debemos plasmar
103 de forma imborrable en nuestros corazones, en nuestra mente y en nuestro ser, el origen
104 por el cual, hoy somos Cantón Sexto de la Provincia de Alajuela, un origen que se
105 remonta con la llegada de don Judas Tadeo Corrales, a aquel Naranjo de Púas.

106 El tiempo ha pasado, y el recurso humano de Candelaria, ha dado su mejor esfuerzo, y
107 dedicación, muchas veces hasta sacrificando sus horas de ocio, familiares y laborales y
108 por qué no decirlo, hasta poniendo de sus recursos materiales, plata de sus bolsillos y
109 más, para llegar a buen término con un proyecto, a esas personas muchas gracias.

110 El poblado de Candelaria hoy cuenta con Centro de Salud y Farmacia que cubre el
111 sector de Palmitos, San Roque, San Antonio, Concepción, el sector de la Conejera y
112 Candelaria, contamos con la red de cuido, Cecudi, una Asociación de Desarrollo
113 Especifico Pro Cen Cinai y bienestar comunal, una Asociación de Desarrollo Especifico
114 Pro Camino de Cinco Esquinas, una Cooperativa de Autogestión de Producción de
115 Ropa de Naranjo R.L., la Escuela Judas Tadeo Corrales, el Colegio de Candelaria, un
116 Salón Comunal, Gimnasio, Cancha de Deportes, contamos con tres centros de culto y
117 la diaconía de Candelaria, adscrita a la Parroquia de Naranjo, contamos con
118 Cementerio Comunal, un Centro de Eventos Sociales, un Comité Pro Acueducto,
119 Comité de Seguridad Comunitaria, una Asociación de Desarrollo Integral, Parque,
120 Centros de Recreación, Canchas sintéticas de futbol, Comité de Alcohólicos Anónimos,
121 Urbanizaciones, Beneficios de café que exportan a Estados Unidos y Europa y Comercio
122 en general, entre otros más.

123 Candelaria se caracteriza por tener un alto índice de recurso hídrico, nos anegan dos
124 quebradas, la Quebrada Pilas y la Quebrada Candelaria, contamos con una de las
125 mejores nacientes del Cantón como es la Naciente Candelaria 1 y Las Pamelas, quienes
126 abastecen del preciado líquido, agua de manantial, tanto a Candelaria como a gran
127 parte del casco central de Naranjo.

128 Candelaria limitará al norte con San Juan, al sur con el distrito primero y San Miguel, al
129 oeste con el distrito de Palmitos y al este con el distrito Primero, siendo el área a tomar

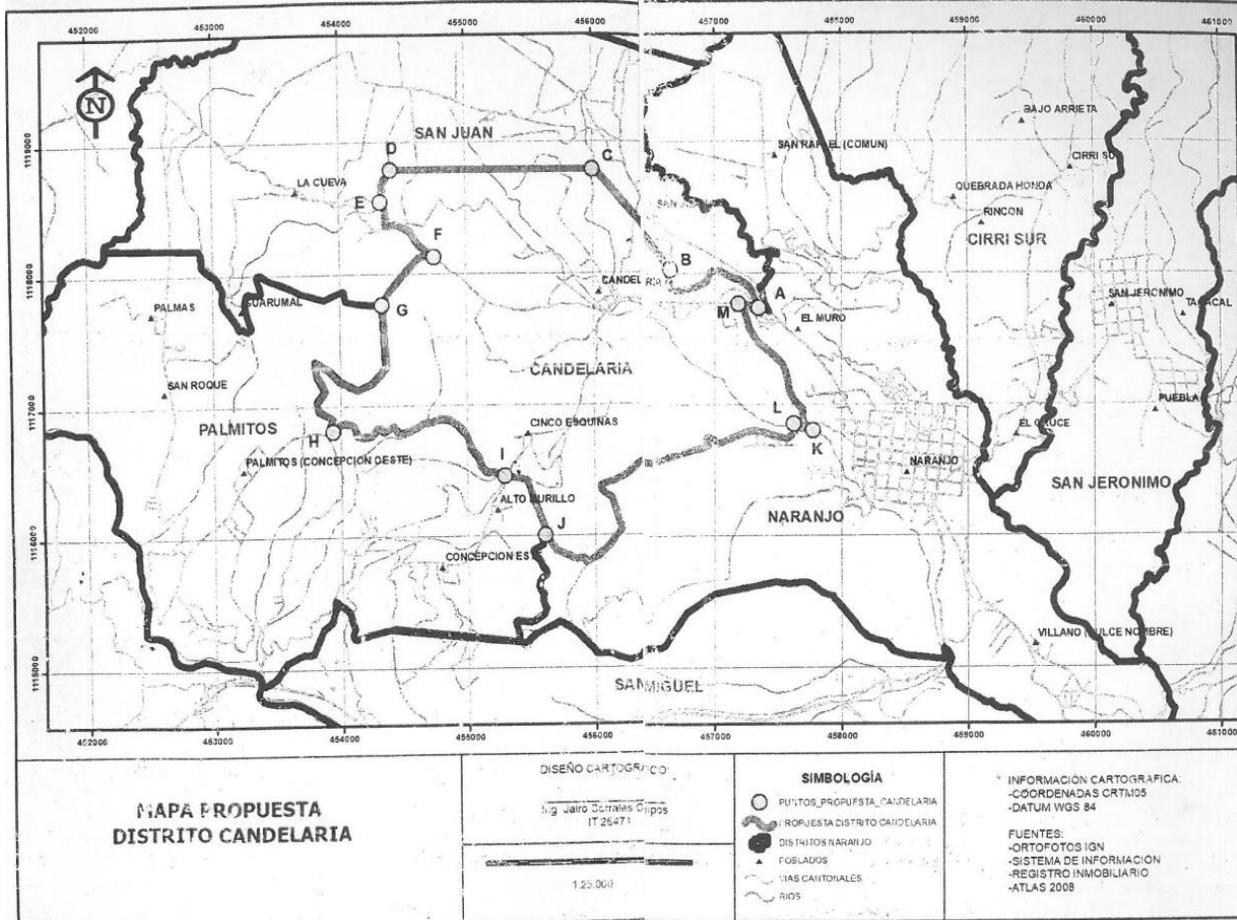
MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 43 DEL 23 OCTUBRE DEL 2017.

130 del distrito primero de 6.24 km², esto sin violentar y respetando a nuestras comunidades
 131 vecinas, como lo son San Juan, San Miguel y Palmitos.

132 Candelaria cuenta con una red vial de caminos vecinales y red vial nacional extensa,
 133 atravesando nuestro territorio, como son la ruta nacional 148, 725, 141 y 706, y un sin
 134 número de caminos vecinales. Hay barrios que demográficamente, están creciendo en
 135 forma acelerada, como son San Pedro, Cinco Esquinas, Calle El Ebais, Calle Guarumal,
 136 Calle El Mango, Alto Murillo, Calle San Juan y La Conejera, estableciéndose un mayor
 137 número de necesidades, soluciones y problemática social, que, en definitiva, el ser
 138 distrito nos daría mayor dependencia propia, tanto política, institucional, como
 139 gubernamental. El Distrito de Candelaria, está listo para tomar sus propias decisiones, su
 140 rumbo y deseoso de plantear un mañana promisorio para esta comunidad.

141 Somos un pueblo dependiente del monocultivo del café, con grandes valores artísticos,
 142 culturales, deportivos, y con fe en Dios de que esta propuesta sea tomada con buenos
 143 ojos por nuestro gobierno local, sabedores del respaldo que hasta el momento hemos
 144 obtenido. Agradecemos el interés y esfuerzo, que ha puesto el diputado José Alberto
 145 Alfaro, para que este proyecto esté donde hoy se encuentra. Que Dios LES Bendiga.
 146 Gracias

147 Se presentan el Proyecto de Ley 20211, sus correcciones en lo que respecta al plano,
 148 limites en base a las hojas cartográficas e informe del INEC poblacional."



149

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 43 DEL 23 OCTUBRE DEL 2017.

Propuesta Distrito Candelaria de Naranjo.

Con base en las hojas topográficas a escala 1:10.000 del Instituto Geográfico Nacional con los siguientes nombres; Cirri, Cañuela, Oratorio y Colorado, proyectadas en el sistema CR05 con coordenadas CRTM05, el Distrito Candelaria tendrá la siguiente descripción de sus límites mediante coordenadas métricas;

- a. Con el Distrito San Juan (al *Norte*) se inicia en las coordenadas X: 457345.77m, Y: 1117740.08m (a), punto localizado en el poblado El Muro sobre la calle que dirige de Naranjo a Candelaria. De este punto (a) se continua en dirección *Noroeste* sobre la calle principal que conecta a Naranjo con Zarcero hasta llegar al punto con coordenadas X: 456651.58m, Y: 1118030.42m (b) localizado en esta misma calle frente al "Restaurante Típico La Cocina de San Juan". De este punto (b) se continua en dirección *Noroeste* con una línea imaginaria hasta llegar a la Quebrada Candelaria, punto con coordenadas X: 45601.91m, Y: 1118792.46m (c). De este punto (c) se continua en dirección *Oeste Franco* en línea imaginaria hasta intersectar la Quebrada Potrerillos con coordenadas X: 454412.96m Y: 1118789.75m (d). De este punto (d) se continua en dirección *Sur* sobre la quebrada hasta intersectar la calle que comunica los poblados de la Candelaria y la Cueva en el punto sobre el puente con coordenadas X: 454330.62m Y: 1118546.54m (e). De este punto (e) se continua sobre la calle en dirección primeramente *Sur* y posteriormente *Este* hasta llegar a la intersección con la entrada de Calle Guarumal con coordenadas X: 454750.22m Y: 1118126.47m (f). De este punto (f) se continua sobre la Calle Guarumal en dirección *Suroeste* hasta la intersección con la entrada de la calle sin nombre con dirección al poblado de Palmitos con coordenadas X: 454334.90m Y: 1117768.86m (g).

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 43 DEL 23 OCTUBRE DEL 2017.

- b. Con el Distrito Palmitos (al Oeste), del punto "g" se continua en dirección sur sobre la calle sin nombre hasta intersectar la calle que comunica los poblados de Palmitos y Alto Murillo, punto con coordenadas X: 453938.58m Y: 1116807.73m (h). De este punto (h) se continua en dirección *Este* sobre la calle en dirección hacia Alto Murillo hasta llegar a la intersección de varias calles en el poblado Alto Murillo con coordenadas X: 455293.66m Y: 1116458.62m (i). De este punto (i) se continua en dirección *Este* y posteriormente *Sureste* sobre la calle que es acceso principal al Cerro Espiritu Santo hasta la intersección de calles con coordenadas X: 455607.56m Y: 1116002.27m (j).
- c. Con el Distrito Naranjo (al *Sur* y *Este*) del punto "j" se continua por la calle con dirección *Sureste* y posteriormente *Este*, hasta el puente localizado en el poblado de las Tres Marías sobre el Río Pilas con coordenadas X: 457771.26m Y: 1116804.93m (k). De este punto (k) se continua por el Río Pilas en dirección *Noroeste* hasta intersectar la Quebrada sin nombre en las coordenadas X: 457619.95m Y: 1116852.35m (l). De este punto (l) se continua por la quebrada sin nombre en dirección *Noroeste* hasta intersectar la calle llamada Los Morados con coordenadas X: 457190.50m Y: 1117769.00m (m). De este punto (m) se continua sobre la calle en dirección *Este* hasta intersectar el punto "a" coordenadas X: 457345.77m, Y: 1117740.08m

Calculo de población censal para distritos nuevos

Candelaria de Naranjo

Centro de Información

San José, Costa Rica

OCTUBRE 2017



152

Contenido

Procedimiento	2
1. Identificación de UGM.....	2
2. Análisis desde la base de datos y separación de UGM	4
3. Resultados por distrito	4
Candelaria.....	4
Consideraciones finales	6

153

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 43 DEL 23 OCTUBRE DEL 2017.

Presentación

Costa Rica tiene tres grandes divisiones territoriales administrativas: siete provincias, que son las segmentaciones más grandes, las cuales están conformadas por 81 cantones, que son las divisiones secundarias y cuentan con gobiernos municipales; y finalmente estos están conformados por distritos.

La cantidad de provincias y de cantones se ha logrado mantener estable en el tiempo por varias décadas, sin embargo, cada año se crean nuevos distritos que generan ciertas dificultades al momento de querer conocer la cantidad de población que reside en cada uno de ellos.

Para el X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda en el 2011 el país contaba con 473 distritos, incluyendo a la Isla del Coco que no cuenta con residentes habituales. No obstante, para 2017, la cifra de distritos asciende a 483 distritos pues se han creado 10 nuevos: Jarís, del Cantón de Mora, Labrador, de San Mateo, Canalete de Upala, Caldera de Esparza, Bahía Drake de Osa, La Colonia de Pococí, Gutiérrez-Brown de Coto Brus, La Amistad de Pérez Zeledón, Quitirrisí de Mora, San Lorenzo de San Ramón, y Matambú de Hojancha.

Debido a que estos distritos fueron creados después del empadronamiento censal, se ha solicitado al INEC realizar el cálculo de la población censal para estas áreas, a partir de las Unidades Geoestadísticas Mínimas (UGM).

Las UGM son áreas más pequeñas que un distrito, fueron creadas con fines estadísticos. Todo el país fue dividido en UGM y la información del Censo 2011 está referida a ellas. Sin embargo, debido a que no se consideraron las UGM en la creación de los límites de los nuevos distritos, no es posible simplemente sumar o restar áreas, sino que deben, en ciertos casos, realizarse separaciones de UGM.

El presente informe detalla el procedimiento realizado para calcular la población del distrito Candelaria de Naranjo conforme a esas áreas de empadronamiento.

Procedimiento

Identificación de UGM

A partir de los límites oficiales del nuevo distrito, se identifica cuáles UGM se ubican en el área propuesta.

En el caso del distrito Candelaria, tal como se muestra en la Figura 1, las líneas rojas representan los límites oficiales del nuevo distrito, sin embargo, los mismos se traslapan sobre algunas UGM y ya que las mismas no se pueden fraccionar, deben tomarse completas para iniciar el análisis.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 43 DEL 23 OCTUBRE DEL 2017.

Ya que las UGM no se pueden fraccionar pues la base de datos del Censo 2011 no contempla la ubicación exacta de cada vivienda, se realiza la sumatoria de la cantidad de población existente en cada una de las UGM que pertenecen al distrito.

De esa forma también se puede conocer, si las viviendas están mayormente concentradas en un sector del distrito o se trata de una población dispersa.

Este procedimiento debe realizarse para cada una de las UGM cuando se realiza el trazado de los límites de cada uno de los distritos nuevos y es un análisis completamente manual y visual, pues no existe otra manera de identificar la ubicación de las viviendas.

Análisis desde la base de datos y separación de UGM

Una vez que se tiene la información de las UGM que participan en el distrito y si las viviendas presentan concentración o no, se realizó el análisis con la información de viviendas y personas de la base de datos del Censo 2011.

En primer lugar, se obtuvo la distribución de las viviendas y de la población por UGM.

Sólo se incluyeron viviendas individuales ocupadas.

A continuación, se presentan los resultados para esta propuesta de distrito.

Resultados por distrito

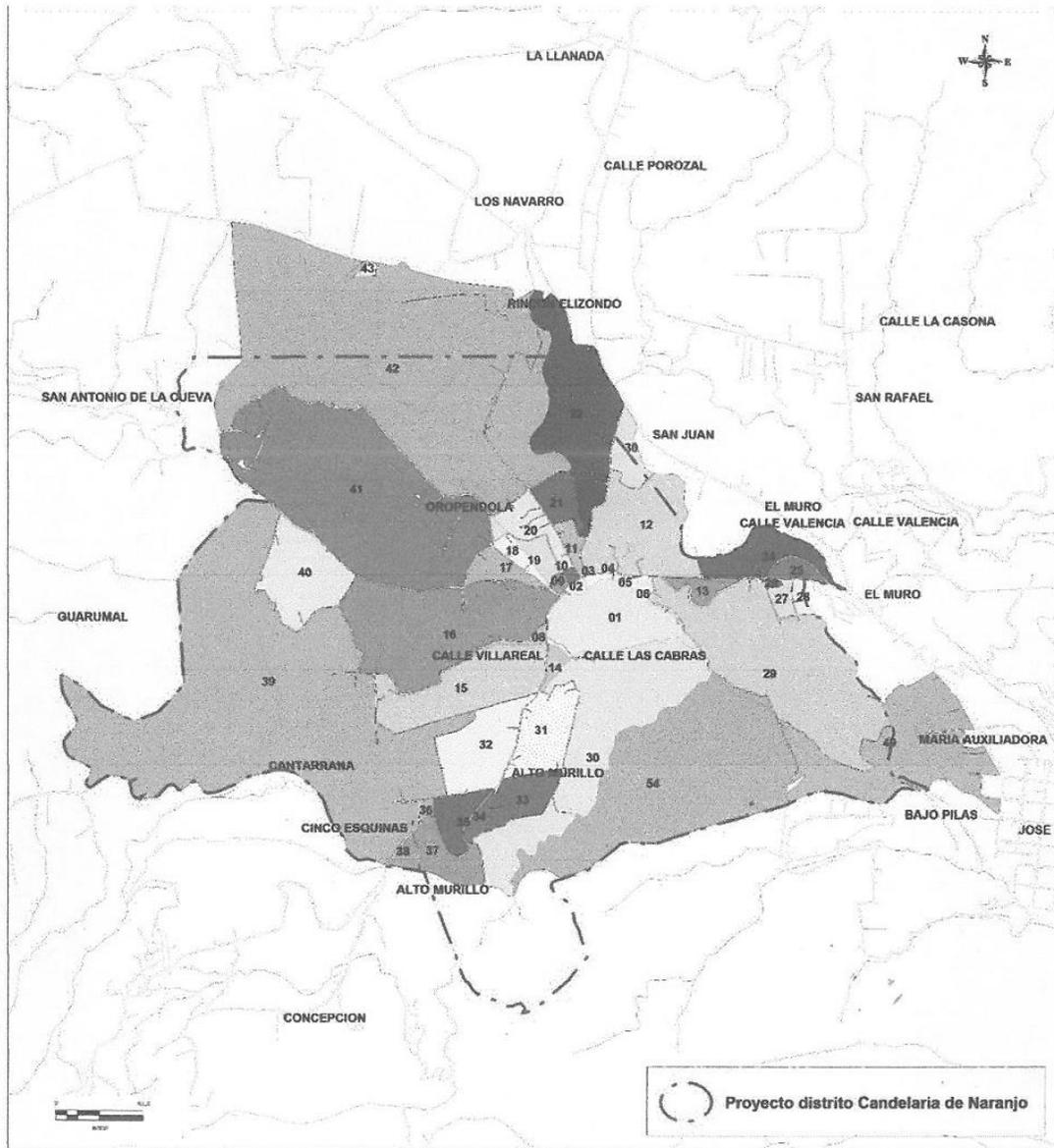
Candelaria

Finalmente, la población de Candelaria para el 2011 se estima en 4548 personas, con 1252 viviendas ocupadas, según la delimitación indicada en la solicitud de los interesados.

A continuación Cuadro 1. Se detalla la población y número de habitantes por cada una de las UGM que conforman el nuevo proyecto de distrito.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 43 DEL 23 OCTUBRE DEL 2017.

Figura 1
Mapa del distrito de Candelaria con límites oficiales y límites de UGM



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 43 DEL 23 OCTUBRE DEL 2017.

Cuadro 1.
Cálculo de población censal para el distrito Candelaria de Naranjo, Censo 2011.

PCDUGM	TOTAL		URBANO		RURAL	
	POBLACIÓN	NÚMERO DE VIVIENDAS	POBLACIÓN	NÚMERO DE VIVIENDAS	POBLACIÓN	NÚMERO DE VIVIENDAS
Total distrito nuevo	4548	1252	3689	1022	859	230
2060101	73	18	73	18	0	0
2060102	28	7	28	7	0	0
2060103	25	6	25	6	0	0
2060104	10	3	10	3	0	0
2060105	14	4	14	4	0	0
2060106	98	22	98	22	0	0
2060108	69	20	69	20	0	0
2060109	0	0	0	0	0	0
2060110	16	5	16	5	0	0
2060111	121	36	121	36	0	0
2060112	250	74	250	74	0	0
2060113	35	11	35	11	0	0
2060114	59	15	59	15	0	0
2060115	48	15	0	0	48	15
2060116	147	39	0	0	147	39
2060117	103	34	103	34	0	0
2060118	177	51	177	51	0	0
2060119	26	6	26	6	0	0
2060120	336	84	336	84	0	0
2060121	70	23	70	23	0	0
2060122	231	66	231	66	0	0
2060124	142	42	142	42	0	0
2060125	37	12	37	12	0	0
2060126	50	14	50	14	0	0
2060127	147	44	147	44	0	0
2060128	74	18	74	18	0	0
2060129	106	26	0	0	106	26
2060130	66	16	0	0	66	16
2060131	110	30	110	30	0	0
2060132	106	30	106	30	0	0
2060133	56	16	56	16	0	0
2060134	43	14	43	14	0	0
2060135	24	10	24	10	0	0
2060136	29	8	29	8	0	0
2060137	73	18	73	18	0	0
2060138	77	21	77	21	0	0
2060139	0	0	0	0	114	30
2060140	0	0	0	0	42	11
2060141	0	0	0	0	328	91
2060142	362	91	362	91	0	0
2060143	47	11	47	11	0	0
2060149	468	136	468	136	0	0
2060154	8	2	0	0	8	2
2060630	103	22	103	22	0	0

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 43 DEL 23 OCTUBRE DEL 2017.

Consideraciones finales

El procedimiento descrito en este documento permite únicamente tener una **aproximación** de la población para el momento censal debido a que los límites geográficos de los nuevos distritos no respetaron las UGM.

Esta situación no sólo representa una dificultad para el cálculo de las poblaciones sino que, en el futuro, la creación constante de nuevos distritos que no toman en consideración la cartografía del INEC, probablemente afectará la conformación de las UGM y con ello la comparación en el tiempo entre los diferentes censos o encuestas que se basen en estas unidades.

Ante esto, se vuelve una necesidad fundamental que la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa analice la posibilidad de que los límites de nuevos distritos o de cualquier división territorial que quiera modificarse se base en principio en las UGM del INEC, pues eso permitirá no sólo facilitar y mejorar la exactitud del cálculo de su población, sino también conocer sus características sociodemográficas utilizando la información censal y mantener la comparabilidad entre estudios.

158

159 Una vez expuesto el Proyecto los señores regidores se refieren al tema:

160 El señor Presidente hace una breve explicación sobre el proceso que en estos casos
161 lleva a cabo la Municipalidad, indica que es un proyecto de interés del cantón y la
162 Municipalidad nunca ha estado en contra de hecho cuando la solicitud llegó al seno
163 del Concejo se aprobó para que la Asociación iniciara con el proceso. También indica
164 el señor Presidente que el Concejo no se va a oponer a las aspiraciones de una
165 comunidad. Indica que lo conveniente en este caso es recibir el Proyecto para que sea
166 analizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos por razones de los límites. También el
167 señor Presidente les solicita a los ciudadanos de la Comunidad de Candelaria que
168 nombren a representantes para formar una comisión. También les solicita a los miembros
169 de San Juan y Palmitos con el fin de resolver entre las tres comunidades el tema de los
170 límites. Porque en este momento el problema que existe y es el que está atrasando el
171 proceso de la creación del nuevo distrito y así pueda el Concejo dar el visto bueno al
172 proyecto.

173 La regidora Nazira Morales indica que ella es la regidora por el distrito de Palmitos, pero
174 ante todo es la regidora del cantón de Naranjo. Asimismo indica que, no se puede
175 empezar el proyecto desde cero, porque ya se lleva mucho adelantado y si tiene que
176 mocionar para que esto se haga; que le digan para hacerlo. Dice que cualquier
177 concejo o instancia de elección popular en este caso un asunto público se debe
178 trabajar sobre el marco de la legalidad y se abocará como regidora y con la
179 responsabilidad que tiene a revisar el tema que planteo el Ing. Eliomar Solís de la revisión
180 que se realizó de límites en el cantón de Naranjo en el año 1987, le parece que es un
181 dato importante; que inclusive esta anterior al dato del año 2008. Indica que, hay una
182 revisión pendiente de los límites por parte del distrito de Palmitos, que se presentó
183 anterior a la solicitud de la creación del Distrito Nueve-Candelaria, ese proceso el
184 Concejo responsablemente tiene que revisar y en aras de la transparencia todos los
185 compañeros se deben enterar de estos procesos pendiente y se deben solucionar antes
186 de tomar decisiones y que se enteren de cuales han sido las revisiones reales que
187 constan en el Instituto Geográfico Nacional de los límites reales que tiene el cantón de

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 43 DEL 23 OCTUBRE DEL 2017.

188 Naranjo y sus respectivos distritos y que es lo que realmente está registrado. Por esa
189 razón es importante manejar todo bajo ese marco de legalidad. Por lo que, se debe
190 indagar si algunas de las personas involucrados en este proceso no tienen claro cuáles
191 son los verdaderos límites registrados; porque en algún momento se ha apuntado que
192 estos límites no son los que corresponden. Por lo tanto, se debe constatar qué es lo que
193 verdaderamente está escrito y sobre ese marco de legalidad trabajar y aclarar. Así la
194 responsabilidad de este Concejo Municipal como Gobierno Local dar a conocer en
195 aras de la transparencia.

196 La regidora Zelmira Navarro Villalobos indica que ella es la regidora representante del
197 distrito de San Juan y regidora por el Cantón de Naranjo y que, esto no la inhibe de
198 comunicar a sus compañeros de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de la
199 cual forma parte, toda la disyuntiva que se ha hecho en esta sala y al seguimiento que
200 la Asociación le han venido dando. Indica que puede informar que su comunidad está
201 sumamente enterada de este asunto de los límites, están documentados y seguros de
202 los límites que le pertenecen y desde ese punto de vista ellos como Asociación tienen la
203 facultad para tomar decisiones cuando hay afectaciones económicas o legales de una
204 comunidad. Indica que precisamente el próximo domingo tienen la asamblea de la
205 Asociación de Desarrollo y tendrá que hacer una modificación de agenda para incluir
206 este tema para que sea la asamblea la que le dé a la asociación las pautas a seguir en
207 apoyo de acuerdo a lo que se dictamine en el Concejo de la creación del distrito
208 nueve.

209 Dice doña Zelmira que ella no se opone al proyecto, son vecinos y se han llevado bien y
210 no implica que por la situación de límites se vaya a perder y mucho menos en calidad
211 de Regidora porque representa al Cantón de Naranjo y lo que se ha planteado en el
212 seno del Concejo es en desarrollar al Cantón y darle a las comunidades lo que
213 necesitan y para ello están haciendo grandes esfuerzos y se han logrado grandes cosas
214 para el cantón muy significativas y tiene un compromiso moral para el cantón bajo una
215 misma bandera, que es la de Naranjo y no se van a salir de ese marco por la situación
216 de límites, todo se va a hacer bajo el respeto y el diálogo, por lo que está de acuerdo
217 que el documento se pase a la Comisión de Asuntos Jurídicos para llegar a un acuerdo
218 basados en el principio de legalidad y que se dé un dictamen justo,

219 El señor Presidente reitera que él está a favor del Proyecto de la creación del nuevo
220 distrito. Sin embargo, no puede someterlo a votación hasta tanto se esclarezca el
221 asunto de los límites de dos distritos ya existentes, como lo es, el Distrito seis- San Juan y el
222 Distrito 8- Palmitos, mientras este asunto no se aclare el Concejo no puede tomar un
223 acuerdo y por eso el Proyecto presentado el día de hoy se va a pasar a la Comisión de
224 Asuntos Jurídicos, solicita que se forme una comisión con tres representantes de cada
225 comunidad, Candelaria, San Juan y Palmitos para llegar a un consenso de límites.

226 Una vez hechas las deliberaciones del tema con la intervención de la mayoría de los
227 presentes, el Concejo Municipal dispone tomar el siguiente acuerdo:

228 **ACUERDO SO-43-942-2017. El Concejo Municipal una vez presentado el Proyecto de la**
229 **Creación del Distrito Nueve, Candelaria lo recibe y acuerda trasladarlo a la Comisión de**
230 **Jurídicos para el análisis respectivo. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

231 **ARTICULO 7** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 42 del 17 octubre
232 de 2017.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 43 DEL 23 OCTUBRE DEL 2017.

233 Antes de aprobar el Acta 42 el señor Presidente solicita que las modificaciones se
234 incluyan en el acta en el mismo formato que se entregan en físico para ser analizadas
235 en comisión de Hacienda Presupuesto.

236 **ACUERDO SO-43-943-2017. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
237 **forma al Acta Ordinaria N° 42 del 17 de octubre del 2017, se aprueba con 4 votos a favor**
238 **de los regidores: Orlando Herrera Pérez, Yirlany Rodríguez Soto. Zelmira Navarro**
239 **Villalobos Rodrigo Jiménez Acuña. La regidora Nazira Morales Morera no vota porque**
240 **no estuvo presente en la sesión este día.**

CAPITULO N° 3

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

ASUNTOS INFORMATIVOS.

244 **ARTICULO 08.** Se recibe el oficio N°12166 de parte del Lic. Aldemar G. Argüello Segura de
245 la Contraloría General de la República en el presentan el informe N° DFOE-DL-SGP-
246 00002-2017, con el tema del Seguimiento de la gestión acerca del endeudamiento por
247 préstamos en varias municipalidades. Se envió el documento completo por correo.

248 Comentario:

249 El señor Presidente indica que la Municipalidad solicitó préstamos pero se comprometió
250 únicamente el 50%

251 **ACUERDO SO-43-944-2017. El Concejo Municipal recibe el Oficio N°12166 enviado por el**
252 **parte del Lic. Aldemar G. Argüello Segura de la Contraloría General de la República.**

253 **ARTICULO 09.** Se recibe minuta de reunión celebrada el 8 de octubre donde se analizó
254 el proyecto de obras de infraestructura Acueducto Municipal, Sector San Jerónimo

255 **ACUERDO SO-43-945-2017. El Concejo Municipal toma nota de la información.**

256 **ARTICULO 10.** Se recibe la Orden Sanitaria Número OS-CO-DARS-N-220-2017, Firmado por
257 el señor Deivis Campos Cabezas miembro del equipo de Regulación de la Salud Área
258 Rectora de Salud Naranjo del Ministerio de Salud, en la cual se notifica que se proceda
259 a efectuar revisión, limpieza y mejora de los sistemas de alcantarillado pluvial ubicados
260 en las inmediaciones del Colegio de Candelaria con el fin de mitigar riesgos de salud.

261 **ACUERDO SO-43-946-2017. El Concejo Municipal pasa la Orden Sanitaria Número OS-**
262 **CO-DARS-N-220-2017, Firmado por el señor Deivis Campos Cabezas miembro del equipo**
263 **de Regulación de la Salud Área Rectora de Salud Naranjo del Ministerio de Salud al**
264 **Despacho del señor Alcalde por ser un asunto Administrativo.**

265 **ARTICULO 11.** Se recibe el oficio AUDI-MN-CO-126-2017 por parte de la Licda. Vilma
266 Santamaría Barquero, Auditora. Para brindar conocimientos de la propuesta al plan de
267 trabajo año 2018.

268 **ACUERDO SO-43-947-2017. El Concejo Municipal recibe el oficio AUDI-MN-CO-126-2017**
269 **por parte de la Licda. Vilma Santamaría Barquero, Auditora.**

270 **ARTICULO 12.** Se recibe el oficio CCN 007-2017, firmado por la señorita Mariamalia
271 Corrales secretaria de la Cámara de Comercio de Naranjo en él solicita se brinde
272 respuesta a las petitorias y los puntos expuestos por la Cámara de Comercio de Naranjo
273 en la sección extraordinaria del 09 de agosto del presente año. Consulta sobre el tema
274 de los inspectores si ellos pueden colaborar con el pago.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 43 DEL 23 OCTUBRE DEL 2017.

275 Comentario.

276 El Lic. Eider Villareal, Asesor Legal informa que ha revisado jurisprudencia de la
277 Contraloría General de República en relación con la propuesta presentada por la
278 Cámara de Comercio, sobre el tema de cancelarles por su cuenta horas extraordinarias
279 y fines de semana a los inspectores municipales, sin que haya encontrado algún caso
280 en que el Órgano Contralor acepte este tipo de procedimientos. Fundamentalmente
281 porque la contraloría señala que los funcionarios municipales (inspectores) tienen una
282 relación jurídico laboral indefinida con la Municipalidad de Naranjo, como patrono y
283 que, los periodos de fines de semana corresponde al día de descanso y al
284 complemento de la jornada ordinaria de los días laborables del resto de la semana.

285 Indica el señor Asesor; si los funcionarios municipales laboran jornadas extraordinarias,
286 esta deberá ser cubierta con la partida presupuestaria prevista en el programa
287 presupuestario del presupuesto municipal correspondiente. Lo anterior sin mencionar
288 que el funcionario Municipal (inspectores) ostentaría una investidura – competencia que
289 solo debe responder a la dirección supervisión, jornada y pago de salario de su patrono,
290 Municipalidad de Naranjo y no de ninguna otra persona u organización privada.

291 **ACUERDO SO-43-948-2017. El Concejo Municipal una vez escuchado el criterio del señor**
292 **Asesor y tomando en cuenta que en el Presupuesto Ordinaria 2018 se incluyeron cuatro**
293 **plazas adicionales para la seguridad y que, este Concejo Municipal comparte la**
294 **preocupación y esta consiente de la necesidad de atender el problema que preocupa**
295 **a la Cámara de Comercio. Se dispone a comunicarles que para el próximo año se**
296 **contará con mayor personal, el cual será capacitado en labores de seguridad e**
297 **inspección. Por lo pronto, se valoraran otras acciones como modificaciones de jornadas**
298 **y tiempo extraordinario para lo que queda del presente año. No obstante, se valorara la**
299 **donación con un destino específico de parte de la Cámara de Comercio para ser**
300 **presupuestada y utilizada para este fin en su momento para el pago de horas extras,**
301 **previamente planificadas. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

302 **ARTICULO 13.** Se recibe el oficio CCN008-2017 firmado por la señorita Mariamalia Corrales
303 M secretaria de la Cámara de Comercio de Naranjo para informarles que se
304 encuentran en total anuencia a participar y colaborar en las coordinaciones de los
305 posibles proyectos de implementación de parquímetros en el casco central, y la
306 regulación vial del sector.

307 **ACUERDO SO-43-949-2017. El Concejo Municipal recibe el oficio CCN008-2017 emitido**
308 **por la señorita Mariamalia Corrales M secretaria de la Cámara de Comercio de Naranjo**
309 **y acuerda agradece el ofrecimiento de la Cámara de comercio a la Municipalidad.**
310 **Asimismo, se pasa el Documento a la Administración para que se tome en cuenta el**
311 **ofrecimiento.**

312 **ARTICULO 14.** Se recibe el oficio CCDR-164-17 por parte de Yajaira Quesada Rodríguez
313 encargada del Área administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
314 Naranjo, solicitando audiencia para el día 30 de octubre para conversar temas de las
315 mejoras que se están y estarán realizando en el Estadio Municipal de Naranjo.

316 **ACUERDO SO-43-950-2017. El Concejo Municipal dispone conceder una audiencia el 30**
317 **de octubre para que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes presenten un**
318 **informe sobre las mejoras en el Estadio Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
319 **APROBADO.**

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 43 DEL 23 OCTUBRE DEL 2017.

320 **ARTICULO 15.** Se recibe el oficio ATC-DE-095-2017 por parte del señor Gilberto Carranza
321 Morales Director Ejecutivo de la Asociación Talita Cumi, para solicitar información a la
322 Municipalidad de Naranjo con respecto a la situación del proyecto de Centro de
323 Acopio que esta por desarrollarse en el Plantel Municipal del Cruce de Cirr y la forma en
324 que este operaría, para conocer el impacto que este tendría en el Centro de Acopio de
325 la Asociación Talita Cumi ya que se encuentra contiguo al del Plantel Municipal.

326 Comentario.

327 El señor Alcalde informa que él, le solicitó a la Ingeniera Kattia Alegria Zumbado,
328 Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental que conteste el Oficio ATC-
329 DE-095-2017 emitido por el señor Gilberto Carranza Morales Director Ejecutivo de la
330 Asociación Talita Cumi.

331 Dice don Juan Luis que el Centro de Acopio no le va a perjudicar a la Asociación Talita
332 Cumi y que más bien les va a favorecer.

333 El señor Presidente dice que la propuesta en este caso es que a la hora de la
334 separación del material reutilizable se haga con ellos en la proporción de que puedan
335 participar. El señor Alcalde dice, que por eso es que les va a favorecer porque en ese
336 sentido se va a realizar el proceso, tomar en cuenta a la Asociación Talita Cumi.

337 **ACUERDO SO-43-951-2017.** El Concejo Municipal una vez analizado el Oficio ATC-DE-
338 095-2017, emitido por el señor Gilberto Carranza Morales Director Ejecutivo de la
339 Asociación Talita Cumi, lo pasa al Despacho del señor Alcalde para que se les conteste
340 en tiempo y forma.

341 **ARTICULO 16.** Se recibe un documento de parte de la Asociación de Desarrollo Integral
342 de Concepción de Naranjo en él solicita al Concejo se tome un acuerdo para solicitar a
343 RECOPE 7 contenedores de chatarra, con el fin de recaudar fondos para llevar a cabo
344 un proyecto de "Remodelación del Edificio de la Cocina Comunal."

345 **ACUERDO SO-43-952-2017.** El Concejo Municipal acuerda autorizar al señor Juan Luis
346 Chaves Vargas, Alcalde Municipal a gestionar ante la Refinería Costarricense de
347 Petróleo (RECOPE), la donación de siete (7) carretas o contenedores de chatarra, según
348 solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de Naranjo, con el fin
349 de ser utilizadas en el Proyecto "Remodelación del Edificio de la Cocina Comunal."
350 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

CAPITULO N°4

INFORME DE LA ALCALDÍA

353 **ARTICULO 17.** El señor Alcalde presenta su informe.

354 **MN-ALC-1507-2017.**

355 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del
356 día 23 de octubre, 2017.

357 **PUNTO UNO**

358 Con relación al acuerdo SO-40-886-2017 tomado en la Sesión Ordinaria N° 40 del 02 de
359 octubre 2017, el cual dice:

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 43 DEL 23 OCTUBRE DEL 2017.

360 Referente a: *Análisis del Expediente del proyecto de Ley N° 20.351. denominado: "Ley de*
361 *Impuestos Solidarios para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda en el Ámbito*
362 *Municipal"*.

363 *Comentarios:*

364 *El señor Presidente indica que la idea es que de acuerdo a los datos que ya tiene*
365 *tributación, cuánto es el cálculo que corresponde en lo que se tiene en este momento*
366 *en bienes inmuebles, de casas de ese tipo (de lujo). El señor Asesor dice que lo que se*
367 *quería saber es cuál es el impacto que se iba a tener si al derogar la ley actual, se iba a*
368 *tener un nuevo impuesto.*

369 **ACUERDO SO-40-886-2017. El Concejo Municipal dispone que se le pregunte al Lic. Luis**
370 **Ernesto Castro Campos, Director Financiero Tributario que se pronuncia respecto a los**
371 **dos comentarios que hace el señor Presidente y el Asesor Legal del Concejo**

372 **RESPUESTA/**

373 " Señor

374 Juan Luis Chaves Vargas
375 Alcalde Naranjo
376 Estimado señor:

377 Luego de un atento saludo, me permito indicarle respecto al Acuerdo N° SO-40-886-
378 2017, que ya se solicitó al proceso de Valoraciones que conjuntamente con la Oficina
379 Informática extraigan del Sistema de Información Municipal los valores de los inmuebles
380 del cantón de naranjo y los estratifique según la tabla que establece el artículo 6 del
381 proyecto de ley, para poder la base de cálculo para establecer el impacto económico
382 que tendría este nuevo impuesto , que sería un impuesto adicional al impuesto de
383 Bienes Inmuebles que estable la Ley N° 7509 Ley de Bienes Inmuebles y que tendría la
384 municipalidad que recaudar y transferir a un fideicomiso misma que sustituye a la
385 eventual derogación de la Ley N° 8683 Ley de Impuesto Solidario para el Fortalecimiento
386 de Programas de Vivienda. A penas se cuente con la información respectiva se
387 informara de los resultados.

388 Agradeciendo la atención, me suscribo atentamente, su servidor:

389 **Licdo. Luis Ernesto Castro Campos CPA**

390 **Director Financiero-Tributario**

391 **Municipalidad de Naranjo"**

392 **ACUERDO SO-43-953-2017. El Concejo Municipal recibe la información del Punto Uno**
393 **presentado por el Señor Alcalde y acuerda que dicho informe se adjunte al Expediente**
394 **que se encuentra pendiente por resolver, Proyecto de Ley 20.351 denominado: "Ley de**
395 **Impuestos Solidarios para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda en el Ámbito**
396 **Municipal"**.

397 **PUNTO DOS**

398 **Invitación**

399 Los vecinos de Calle Solís hacen llegar cordial invitación para que el próximo domingo 5
400 de noviembre 2017 a las 11 am participen en un convivio con los Vecinos de dicha

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 43 DEL 23 OCTUBRE DEL 2017.

401 Comunidad por motivo de las mejoras al camino, llevándose a cabo la actividad en las
402 instalaciones del Salón Multiusos.

403 **ACUERDO SO-43-954-2017. Quedan debidamente invitados.**

404 **PUNTO TRES**

405 Con relación al ACUERDO SO-42-921-2017 tomado en la Sesión Ordinaria N° 42 del 17 de
406 octubre 2017, el cual dice:

407 *El Concejo Municipal una vez leído y analizado el Oficio PE-1955-20, acuerda autorizar al*
408 *señor Juan Luis Chaves Vargas Alcalde de la Municipalidad de Naranjo a firmar un*
409 *convenio con el Patronato Nacional de la Infancia una vez conocido y analizado el*
410 *mismo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO*

411 Por lo anterior se hace entrega una copia del Convenio de Cooperación y Traslación
412 de Recursos Financieros entre el Patronato Nacional de la Infancia y la Municipalidad de
413 Naranjo para la Ejecución de Acciones enmarcadas en el Eje de liderazgo: 1.
414 Divulgación de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. 2. Adquisición e Instalación
415 de Juegos Infantiles en espacios Municipales (Espacios Lúdicos). 3 Elaboración de la
416 Política Cantonal sobre Niñez y Adolescencia.

417 **ACUERDO SO-43-955-2017. El Concejo Municipal analiza el Convenio de Cooperación y**
418 **Traslación de Recursos Financieros entre el Patronato Nacional de la Infancia y la**
419 **Municipalidad de Naranjo para la Ejecución de Acciones enmarcadas en el Eje de**
420 **liderazgo: 1. Divulgación de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. 2. Adquisición**
421 **e Instalación de Juegos Infantiles en espacios Municipales (Espacios Lúdicos). 3**
422 **Elaboración de la Política Cantonal sobre Niñez y Adolescencia. El cual se autorizó al**
423 **señor Juan Luis Chaves Vargas Alcalde a firmar una vez conocido por los Miembros del**
424 **Concejo. Por lo tanto, se ratifica la autorización para firmar dicho convenio.**

425 **PUNTO CUATRO.** El señor Alcalde solicita se programe una sesión extraordinaria para el
426 miércoles 25 de octubre para presentar algunas adjudicaciones y los informes
427 administrativos. Indica el señor Alcalde que envían vía correo los expedientes de los
428 procesos de las adjudicaciones y van a traer a cada encargado del proceso para que
429 no quede ninguna duda y estos se puedan aprobados el mismo miércoles. La señora
430 Vicealcaldesa les solicita a las y los regidores que tienen problemas con las tabletas
431 electrónicas que vengan para que el Ingeniero de informática les explique para poder
432 mandar los expedientes de las Licitaciones y no tener problemas con el envío.

433 **PUNTO CINCO.** El señor Alcalde presenta el Oficio MN-LEGAL-67-2017, en respuesta al
434 ACUERDO SO-40-885-2017, tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria
435 número 40 del 02 de octubre de 2017, en relación al reclamo que hace el señor Carlos
436 Luis Arias Rojas, quien es mayor, casado dos veces, agricultor, vecino de Sarchí Norte,
437 con cedula de identidad Número 2-263-685. Se adjuntan documentos.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 43 DEL 23 OCTUBRE DEL 2017.



MUNICIPALIDAD DE NARANJO.
DEPARTAMENTO LEGAL.



Tel. 21051933. Fax: 2451-59-59.

Naranjo, 23 de octubre de 2017.

Oficio-MN-LEGAL-67-2017.

Estimables miembros del Concejo.

Tema: Respuesta al Acuerdo SO-40-885- 2017 tomado en la Sesión N° 40 del 02 de octubre de 2017. Se les emite el siguiente reporte.

Este caso deviene de una Ejecución de Sentencia Constitucional tramitado bajo el Expediente N° 10-001589-1028-CA. Siendo su ejecutante el Sr. Carlos Luis Arias Rojas de Calidades, el estado actual de este expediente es el siguiente con Ejecución de Sentencia Cumplida (Pago Monetario). Ver adjunto copia simple del Sistema de Consulta en Línea por número de expediente del Poder Judicial, por lo tanto el tema de estudio no es este expediente, si no las petitorias nuevas del señor Arias Rojas, por ello se adjunta también la nota del señor Arias Rojas de fecha 18 de octubre de 2017, presentada a la Alcaldía Municipal en la misma fecha, nota que contiene cuales son las petitorias concretas de desea sean efectuadas por la Municipalidad, puesto que insiste en seguir alejando que sufre daños su propiedad por el uso de la Piscina Municipal ubicada en San Gerónimo. **Ver documento adjunto.**

Ante este panorama el primer paso a seguir es comprobar técnicamente (con ingeniero en el sitio) que estos daños sean ciertos y determinables, y luego corregirlos en la medida de lo posible, para evitar la reapertura de este expediente o una nueva demanda.

Me despido, esperando que con esta información se pueda comenzar a analizar el caso, por parte de la comisión nombra para su efecto.

Atte

Licda. Rosibel Monge Castillo.

C.c. Alcaldía.



438

439

1

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 43 DEL 23 OCTUBRE DEL 2017.

Municipalidad de Naranjo

Quien suscribe, Carlos Arias Rojas, mayor, casado dos veces, agricultor, vecino de Sarchí Norte, cédula de identidad 202630685, ponga en conocimiento de los personeros de la Municipalidad de Naranjo, lo siguiente, para lo que a bien tenga en resolver dentro de un plazo razonable:

Que en su momento dicha Municipalidad, procedió a la apertura de una calle y autorizó los visados en un proyecto de construcción de viviendas; camino público en Naranjo que termina en el lindero norte de la finca del Partido de Alajuela 012772; lo que provocó que las aguas pluviales y servidas discurrieran sin control alguno por el citado inmueble. De igual modo, mi finca, colinda por el lado oeste con la finca 370820, propiedad de dicho municipio, en donde se han levantado edificaciones y un campo para la práctica de deportes, lo que incrementa el caudal de las aguas que discurren por el inmueble afectado.

En razón de lo expuesto, la Sala Constitucional por voto 2009-18026 de las 9.17 horas del 27 de noviembre del 2009, ordenó al entonces Alcalde Municipal Eugenio Padilla Bonilla, "...que en lo atinente a su competencia, emita las instrucciones correspondientes para que el problema de contaminación causado por las aguas servidas y pluviales que discurren por la propiedad del recurrente sea resuelto en el plazo de dos meses..."

Como a la fecha, después de varios años la Municipalidad no ha corregido el problema, todo lo contrario, actualmente las aguas discurren por el resto de la finca de café, provocando un gran deslave con zanjas, con el debido respeto me permito proponer, que en un corto período, de previo acudir a la vía jurisdiccional, sustentado en el precedente Constitucional de acatamiento obligatorio, conforme al

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 43 DEL 23 OCTUBRE DEL 2017.

artículo 13 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, lo siguiente:-

A.- Que Municipalidad elimine en su totalidad las aguas servidas y pluviales que discurren por la finca, por no ser una servidumbre natural, artículo 94 de la Ley de Aguas.

B.- De lo contrario, que las aguas sean entubadas por el lindero norte de la finca hasta llegar al río o quebrada La Puebla, con la adquisición de una franja de terreno de 7 metros de ancho, por 150 metros de largo, 1050 metros cuadrados.-

C.- Como tercera opción, para lo que a bien tenga destinarla, se ofrece a la Municipalidad la totalidad del inmueble.

Para atender comunicaciones al correo electrónico jorge.rodriguez.cr@gmail.com. Celular 88834384

Naranjo, 18 de octubre del 2017


Carlos Luis Arias Rojas

Auténtica.

Jorge Rodríguez Rodríguez
Abogado y Notario
C. 2954 LICR.
Tel 253-4302

Municipalidad de Naranjo
DESPACHO
FIRMA: 
HORA: 12.16 PM.

441

442

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 43 DEL 23 OCTUBRE DEL 2017.

Naranjo, 10 de octubre de 2017

SM-CONCEJO- 718-2017.

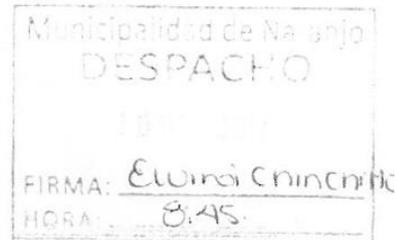
Señor

Juan Luis Chaves Vargas

ALCALDE

Presente

Estimado señor:



Me permito Transcribir el ACUERDO SO-40-885-2017. Dictado por el Concejo Municipal de este cantón, en su sesión Ordinaria N° 40 del 02 de octubre del 2017.

CAPITULO N°4

INFORME DE LA ALCALDÍA

ARTICULO 26. El señor Alcalde presenta su informe.

MN-ALC-1443-2017. Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 02 de octubre, 2017.

PUNTO CINCO

Conformación de Comisión para finiquitar el Proceso Judicial de Carlos Luis Arias Rojas-. Expediente: 10-001589-1028-CA-0.

Comentario.

El señor Presidente indica que, lo primero que debe hacer la Administración es un informe técnico legal basados en el reclamo que el señor Arias Rojas está haciendo y luego haga una reunión con los interesados y se respalde mediante ese informe y si necesita una comisión con miembros del Concejo se haga, pero primero debe mediar un informe técnico legal y resolver en tiempo y forma.

ACUERDO SO-40-885-2017. El Concejo Municipal con respecto al Punto Cinco, presentado por el señor Alcalde le solicita proceder a realizar primero un informe técnico legal basados en el reclamo que el señor Arias Rojas está haciendo y luego proceda a realizar una reunión con los interesados y se respalde mediante ese informe y si necesita una comisión con miembros del Concejo se haga,

Tel. 21051943 • Fax: 2119-0543 • Concejo@naranjo.go.cr. Apartado 79.4200

43

443

444

pero primero debe mediar un informe técnico legal y resolver en tiempo y forma. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Por Concejo Municipal,


Margarita González Arce
Secretaría

C-arch.

445

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 43 DEL 23 OCTUBRE DEL 2017.



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Consulta Por Número de Expediente ::

6

Sistema de Consulta en Línea

Consultas por número de Expediente

Circuito Judicial:	<input type="text" value="TODOS LOS CIRCUITOS"/>		
Despacho Judicial:	<input type="text" value="TODOS LOS DESPACHOS"/>		
Número de Expediente:	<input type="text" value="10"/>	<input type="text" value="001589"/>	<input type="text" value="1028"/>
			<input type="text" value="CA"/>
	<input type="button" value="Buscar"/>		<input type="button" value="Regresar"/>

N# Expediente	Asunto	Despacho	Fecha Entrada
10-001589-1028-CA	PRINCIPAL	1028-JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE (CPC)	17/12/2010
10-001589-1028-CA	RECURSOS RECIBIDOS	1120-TRIBUNAL DE APELACIONES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSE, CALLE BLANCOS	18/07/2011
10-001589-1028-CA	RECURSOS RECIBIDOS	0004-SALA PRIMERA	25/02/2013
10-001589-1028-CA	RECURSOS RECIBIDOS	1120-TRIBUNAL DE APELACIONES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSE, CALLE BLANCOS	25/02/2013
10-001589-1028-CA	LEGAJO DE EJECUCION	1028-JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE (CPC)	19/06/2015
Registros Encontrados: 5			

Gestión en Línea Versión 4.0.0.0
 Copyright © Poder Judicial 2008-2017 Todos los derechos reservados

https://pjenlinea.poder-judicial.go.cr/SistemaGestionEnLineaPJ/Publica/wfpConsultaNue.aspx

446

447 Comentario:

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 43 DEL 23 OCTUBRE DEL 2017.

448 Conocido el Oficio MN-LEGAL-67-2017, Emitido por la Asesoría Legal Administrativa el
449 Presidente Municipal señala que el documento se refiere a un proceso legalmente ya
450 finalizado y que el Concejo continua a la espera de conocer los criterios técnicos de
451 ingeniería Municipal respecto del nuevo reclamo presentado por el señor Carlos Luis
452 Arias Rojas, razón por la cual se le solicita al señor Alcalde Municipal girar las
453 instrucciones correspondientes a las dependencias relacionadas con este tema a
454 efecto de brindarle respuesta al señor Arias Rojas en el menor plazo posible, para evitar
455 eventuales acciones legales del reclamante, informando oportunamente a este
456 Concejo sobre lo actuado.

457 **ACUERDO SO-43-956-2017. El Concejo Municipal acuerda que una vez conocido el**
458 **Oficio MN-LEGAL-67-2017, Emitido por la Asesoría Legal Administrativa y consiente este**
459 **Concejo que el Expediente Número 10-001589-1028-CA, ya fue cumplida la sentencia**
460 **mediante pago monetario. Por lo que, el reclamo recibido el 18 de octubre de 2017,**
461 **presentado en la Alcaldía por parte del señor Carlos Luis Arias Rojas, es un nuevo**
462 **proceso. Por lo tanto, este Concejo continua a la espera de conocer los criterios**
463 **técnicos de ingeniería Municipal respecto del nuevo reclamo presentado. Razón por la**
464 **cual, se le solicita al señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde Municipal girar las**
465 **instrucciones correspondientes a las dependencias relacionadas con este tema a efecto**
466 **de brindarle respuesta al señor Arias Rojas en el menor plazo posible, para evitar**
467 **eventuales acciones legales del reclamante, informando oportunamente a este**
468 **Concejo sobre lo actuado. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

CAPITULO 5

INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

471 **ARTICULO 18.** Inquietudes de los Síndicos.

472 **a-** La sindica María Magaly Acuña Méndez informa que Calle Porosal necesita de le
473 preste la compactadora para extender un material. El señor Alcalde responde que la
474 compactadora la tienen en la Calle San Roquillo, tiene pensado traerla el fin de semana
475 para extender el material en Calle Porosal.

476 **b-** El síndico Agustín Arrieta solicita al señor Alcalde que haga una solicitud al MOPT para
477 que se reparen los huecos en la carretera a Cirri y el puente en la misma calle que está
478 en malas condiciones. También reporta un movimiento de tierra en calle Zapote. El
479 señor Alcalde toma nota.

480 **c-** El síndico Helder Morales Alfaro comenta sobre el tema del arreglo de la ruta 141
481 Zarcero Naranjo; pregunta si la reparación se va a realizar hasta pegar con la pista.

482 El señor Alcalde responde que tiene información emitida por el Ingeniero del MOPT que
483 va a llegar hasta el Muro en San Juan. Sin embargo, el convenio con la Empresa, es
484 construir hasta el Entronque con la Autopista Bernardo Soto y la Ruta 141, conocido
485 como: Cruce de Tapa.

486 El regidor Murillo comenta que no se puede dejar que lleguen hasta el Muro, porque
487 agotan el presupuesto en otro lugar y no regresan a Naranjo. Por esa razón se le debe
488 pedir al Ministro que tienen que terminar el trabajo hasta pegar con el Entronque con la
489 Autopista Bernardo Soto y la Ruta 141 conocido como: Cruce de Tapa. La

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 43 DEL 23 OCTUBRE DEL 2017.

490 Municipalidad no puede permitir que se suspendan el contrato para que ellos sigan en
491 Grecia porque se pierde el presupuesto.

492 Dice don Olger que se debe pedir enérgicamente al Ministerio de Obras Públicas y
493 Transportes que este proyecto se debe terminar como lo indica el contrato y de no
494 hacerlo se deben tomaran las medidas necesarias.

495 El señor Presidente indica que si tienen la Audiencia con el Ministro del MOPT. el
496 miércoles 1 de noviembre deben conversar sobre este tema

497

CAPITULO 6

498

INFORME DE LA PRESIDENCIA.

499 **ARTICULO 19.** El señor Presidente presenta su informe.

500 **a-** El señor Presidente a petición del señor Alcalde solicita una Sesión Extraordinaria
501 para el miércoles 25 de octubre de 2017.

502 **ACUERDO SO-43-957- El Concejo Municipal a solicitud del señor Alcalde acuerda**
503 **convocar a Sesión Extraordinaria el miércoles 25 de octubre del 2017, a las 6 de la tarde,**
504 **en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal para aprobación de adjudicaciones de**
505 **licitaciones y la presentación del Acta e informe de la Comisión Especial Investigadora**
506 **Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.**

507

CAPITULO 7

508

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

509 **ARTICULO 20.** La regidora Nazira Morales informa que desde el despacho del señor
510 Javier Cambronero enviaron la información de la reprogramación de la reunión con el
511 Ministro del MOPT. Dice que se va a llevar a cabo en la Sala de Sesiones del MOPT. a las
512 11 am. y los va a acompañar el Diputado Javier Cambronero, quien colaboró con la
513 audiencia para la Municipalidad de Naranjo. Asimismo, indica la regidora Morales que
514 necesita que le digan quienes van a Asistir. El señor Alcalde indica que él, la señora
515 Vicealcaldes y el Ing. Francisco Elizondo Acuña.

516 La regidora Nazira Morales solicita información. Dice que ella no vino la semana pasada
517 pero si se informó que hoy iba a estar la Comisión de Jurídicos reunida con la Junta Vial
518 Cantonal a las 11 am. Ella no podía llegar pero los otros compañeros si, y la Junta Vial no
519 llegó, le preocupa porque el Señor Asesor Legal estuvo presente y es un tiempo que se
520 le tienen que cancelar y era una reunión convocada por acuerdo. Ante este hecho
521 solicita que se le indique para cuándo se va a programar esa reunión porque según lo
522 que leyó en el acta se iba a tratar asuntos de los derechos de vía que son de interés de
523 todos.

524 El señor Presidente le contesta que se dijo que a las 11 am, y el regidor Olger dijo que era
525 difícil llegar porque iban a una gira larga. Dice el Presidente que él llegó a las 11:30 y no
526 habían llegado. Sin embargo sí estuvieron reunidos. El señor Asesor indica que si se
527 analizaron algunos asuntos importantes. El regidor Olger Murillo aclara que la Junta Vial
528 tenía programado a las 10 am. Hacer una gira a San Miguel Oeste, porque era un
529 asunto delicado. El Ingeniero de Caminos les dijo que fueran a San Roque para que
530 vieran la carretera que se estaba haciendo. Por lo que, llegaron a Naranjo a las 12 MD.

MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 43 DEL 23 OCTUBRE DEL 2017.

531 Pero no tenían el quorum para que sesionara la Junta Vial. El señor Presidente sugiere
532 que el miércoles 25 en la sesión extraordinaria se pongan de acuerdo para cuando se
533 programa.

CAPITULO N° 8

534

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

535

536 **ARTICULO 21.** La regidora Nazira Morales informa que, ella asistió a una actividad que se
537 llamaba "Primer congreso de innovación y tecnologías" en ese congreso se hizo la
538 exposición de los beneficios de los reactores, por lo que sería importante invitarlos a
539 Naranjo para que venga a explicarlo e informe sobre la experiencia a nivel de América
540 Latina. El señor Presidente le solicita a la Regidora Morales que consiga la información y
541 se le pida una audiencia, ya sea aquí en la Municipalidad o donde ellos tengan el
542 laboratorio.

543 El regidor Olger Murillo indica que él tiene el Contacto con don German Jimenez y se
544 disculpó por haber suspendido la visita programada al taller de la Empresa donde están
545 los ingenieros para ver trabajando el Reactor. Por lo que, lo llamó y le indicó que los
546 van a atender el próximo martes 31 de octubre de 2017, a las 9 am. a la Municipalidad y
547 a la Comisión Pro-Defensa Proyecto Tajo Zacarías a la Universidad Nacional.

548 **ACUERDO SO-43-958.2017. El Concejo Municipal acuerda que se invite por parte de la**
549 **Alcaldía a la Comisión Pro- defensa Proyecto Municipal Tajo Zacarías a la audiencia en**
550 **la Universidad Nacional el martes 31 de octubre de 2017, a las 9 de la mañana con el fin**
551 **de ver el Proyecto - Reactor trabajando. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROVADO.**

552 **ARTICULO 22.** El regidor Olman Cordero Solis hace el recordatorio de la reunión reunión
553 en el Salón Comunal con Autoridad del Ministerio de Seguridad Publica el OIJ para
554 analizar la problemática que se tiene en el cantón con las droga. Los invita a todos el 28
555 de octubre de 2017 a las 2pm en Candelaria. También se refiere a la reunión
556 convocada el día de hoy, la Comisión de Jurídicos con la Junta Vial. Dice que él se
557 molestó y puso el chat que era una falta de consideración porque le parece que si no
558 pueden llegar por cualquier contratiempo si pueden avisar.

CAPITULO N° 10.

559

560

CLAUSURA

561 **ARTÍCULO 16.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veintidós horas y
562 quince minutos veintitrés de octubre del dos mil diecisiete.

563

564 Dr. Orlando Herrera Pérez.
565 Presidente

Margarita González Arce
Secretaria

566

567

568

Sr. Juan Luis Chaves Vargas
ALCALDE.

569